GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA

NUESTRO HOGAR NUESTRO FUTURO CORDILLERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL 2018/23
DR. HUGO FLEITAS

Caacupé, 15 de septiembre de 2021

A

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar

Gobernador III Dpto. de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León

Secretario de Obras Gobernación III Dpto. de Cordillera

Presente:

Referencia: Contrato N° 151/2020 justificación técnica de la solicitud de ampliación de plazos por art.62 de la ley N° 2051/03

El contrato 142/2020 de "CONSTRUCCIONES DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL LOTE N° 2". El inconveniente que presenta específicamente la obra de construcción de aula de la compañía Lote Nuevo del distrito de Atyra, que se localizaron 3 arboles de gran tamaño en el lugar de construcción de las dos aulas 5,80 x 6,80 lo cual ocasiono una interrupción temporal debido a los permisos necesario para su destronque y su mitigación correspondiente.

Todos estos trámites mencionados implico variaciones en el cronograma de trabajo de la obra

Por los motivos mencionados se solicita la aplicación del art.62 de esta ley mencionada en esta nota.

Sin otro particular, me despido atentamente hasta cada instante con el respeto que cada uno se merece.

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobierno de Cordillera

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras